



Ayuntamiento de Getafe



**Estudio acústico de la Sexta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe: referente a los suelos ocupados actualmente por la subestación eléctrica de El Rosón**

**ADENDA**

Marzo 2011

**Estudio acústico de la Sexta Modificación Puntual  
del Plan General de Ordenación Urbana de  
Getafe: referente a los suelos ocupados  
actualmente por la subestación eléctrica de El  
Rosón  
ADENDA**

## Índice general

<b>ADENDA.....</b>	<b>3</b>
<b>1 Antecedentes y justificación de la adenda.....</b>	<b>4</b>
<b>2 Contenido .....</b>	<b>4</b>
2.1. Respecto a las áreas de sensibilidad acústica.....	4
2.2. Número de viviendas que está previsto construir .....	7
2.3. Principales fuentes de ruido que afecten al ámbito de la Modificación Puntual. Descripción y localización. ....	7
2.4. Estudio de la situación preoperacional .....	9
2.5. Estudio de la situación postoperacional.....	11
<b>3 Planos.....</b>	<b>12</b>
<b>ANEJOS.....</b>	<b>13</b>
Anejo 1º Informe de la Consejería de Medio Ambiente de 10 de Diciembre de 2010 .....	14
Anejo 2º Instrumentación.....	18
Anejo 3º Campaña de medición.....	24

## Índice gráficos

Gráfico 2.1. Parcela de la subestación de El Rosón y ámbito del PERI A.A.01 .....	6
Gráfico 2.2. Actividades en el entorno de la parcela de la subestación de El Rosón .....	8

## ADENDA

## 1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

El 4 de mayo de 2010 tiene lugar la entrada en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la Sexta Modificación Puntual del PGOU de Getafe referente a los suelos ocupados actualmente por la subestación eléctrica de El Rosón (número de registro 10/524129.9/10). Examinada la documentación integrante del expediente, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha de diciembre de 2010, emite informe y solicita información complementaria. Dicho informe se adjunta en el Anejo nº 1.

La presente Adenda pretende dar cumplimiento a este requerimiento de información complementaria en lo que se refiere al **Estudio Acústico** de la Modificación Puntual.

Por tanto, esta Adenda únicamente contempla los aspectos requeridos para el cumplimiento del Decreto 78/1999 de la Comunidad de Madrid. Para ello, el documento se ha estructurado de la siguiente forma: cada epígrafe del informe de la Consejería se transcribe y destaca mediante un cuadro, para a continuación proceder a complementar la información requerida en lo referido al Estudio Acústico.

## 2 CONTENIDO

Del informe se derivan los siguientes requerimientos:

### 2.1. RESPECTO A LAS ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA

El Informe refiere lo siguiente:

#### 1. Áreas de sensibilidad acústica:

- Delimitación de la propuesta de áreas de sensibilidad acústica sobre plano con orientación geográfica y escala gráfica suficiente para poder distinguir las diferentes zonas
- Justificación de la definición de áreas de sensibilidad acústica mediante usos prioritarios.
- Geocodificación de los vértices que conforman las áreas de sensibilidad acústica, bien en coordenadas geográficas o UTM sobre el papel, bien mediante el uso de formatos digitales, utilizando formas de intercambio de información vectorial tipo DXF, E00 o similares.

Cabe señalar que las áreas de transición situadas en zonas de Red pública de equipamiento y servicios públicos donde se superen los valores límite estipulados

para las áreas de sensibilidad acústica tipo II, levemente ruidosas, no se podrán clasificar por sus condiciones acústicas como zonas verdes, según estipula el artículo 10 del Decreto 78/1999 y el artículo 36 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

Contestación al requerimiento:

- *Delimitación de la propuesta de áreas de sensibilidad acústica y geocodificación de los vértices que conforman dichas áreas*



Esta Adenda incorpora la delimitación de la propuesta de áreas de sensibilidad acústica sobre plano con orientación geográfica y escala gráfica 1:2.500. Además, se geocodifican los vértices que conforman las áreas de sensibilidad acústica, en coordenadas geográficas y UTM sobre el papel. Dicho plano se recoge en el apartado 3 de la presente Adenda (Ver plano nº 4: Propuesta de áreas de sensibilidad acústica).

- *Justificación de la definición de áreas de sensibilidad acústica mediante usos prioritarios*



Tal y como se recoge en el "Estudio acústico de la Sexta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe" referente a los suelos ocupados actualmente por la subestación eléctrica de El Rosón", apartado 4.2.3, Clasificación de áreas acústicas según usos:

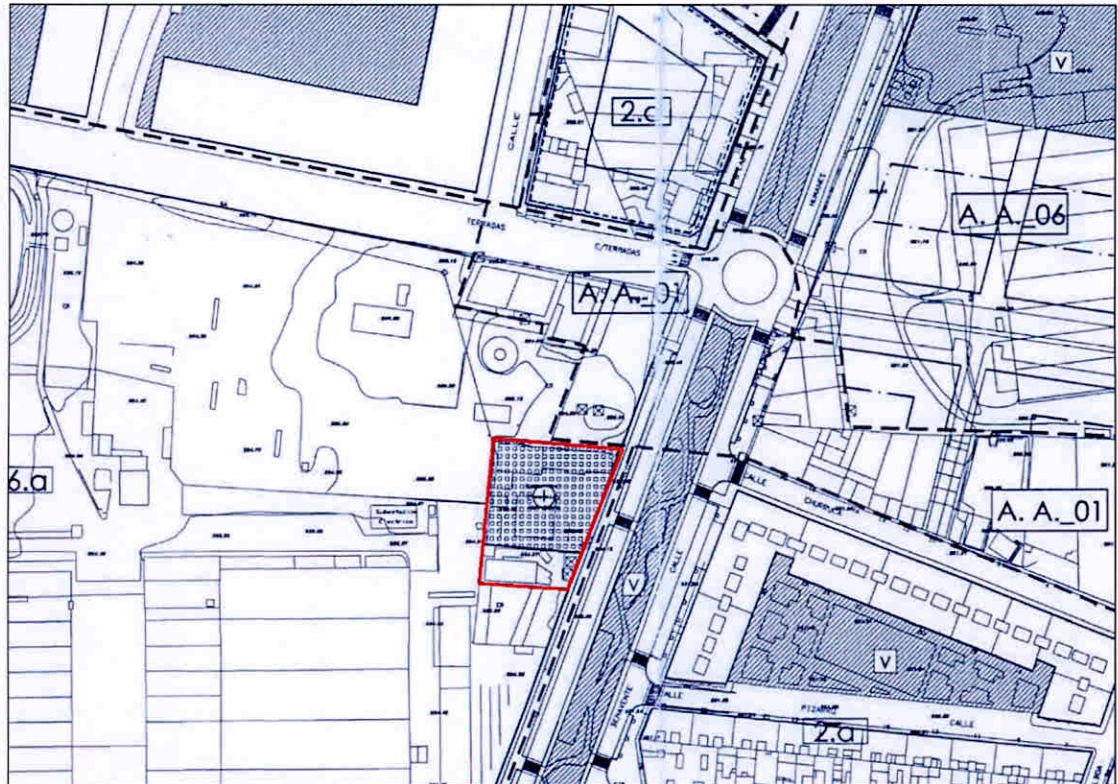
*"La propuesta de clasificación de áreas de sensibilidad acústica en el interior del ámbito de la Sexta Modificación según usos sería la siguiente (artículo 10 del Decreto 78/1999):*

- *Uso Espacios Libres: área de sensibilidad acústica tipo II (zonas verdes).*
- *Uso residencial: área de sensibilidad acústica tipo II. 2*

En cuanto a los usos existentes en el entorno, la reordenación dentro de la parcela busca dar continuidad al objetivo marcado desde el Plan General en la Ordenanza 16, subzona B, de transformación del tejido industrial existente en un área residencial y de usos terciarios, con el fin de integrarlos adecuadamente en el tejido urbano residencial próximo. De esta forma, el ámbito que nos ocupa limita:



- Por el norte con el Plan Parcial de Reforma Interior del ámbito A.A.01 "El Rosón" que califica el suelo para uso residencial y terciario.
- Al noroeste y oeste, con suelo industrial vacante.
- Al suroeste y al sur con suelos industriales ocupados.



**Gráfico 2.1. Parcela de la subestación de El Rosón y ámbito del PERI A.A.01**

En relación al uso industrial existente en el entorno, los registros de medición de acústica realizados (ver Anejo nº 3) muestran que, en el entorno de la parcela que afecta a la Sexta Modificación Puntual del PGOU y en la situación actual (preoperacional), los niveles acústicos generados por la actividad industrial se encuentran dentro de los valores objetivo de calidad acústica para áreas acústicas tipo II.

Las actividades que se desarrollan en el entorno de la parcela de la subestación corresponden por el sur, a un uso terciario de oficinas y, más al sur y por el oeste, al uso industrial con una nave de la factoría John Deere y una superficie en la que se desarrollan actividades logísticas de pequeña envergadura (la actividad principal de la factoría se desarrolla al oeste en el entorno de la Calle de la Concepción). En el apartado 2.4 de la presente adenda se recogen los resultados de los registros realizados para evaluar los niveles acústicos generados por estas actividades.

## 2.2. NÚMERO DE VIVIENDAS QUE ESTÁ PREVISTO CONSTRUIR

Se requiere:

2.- Número de viviendas que está previsto construir.

La modificación que se propone calificar un área de uso vivienda colectiva que completa la edificación definida en el ámbito colindante A.A.01 El Rosón, configurando un bloque cuyo testero es perpendicular a viario, Paseo de la Estación. La superficie ocupada por esta área residencial es de 1.050 metros cuadrados, con una edificabilidad de 4.725 metros cuadrados construidos, siendo el número estimado de 46 viviendas, es decir, que el tamaño de vivienda medio es de 100 m<sup>2</sup>c.

## 2.3. PRINCIPALES FUENTES DE RUIDO QUE AFECTEN AL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN.

Se requiere:

3.- Principales fuentes de ruido que afecten al ámbito de la Modificación Puntual. Descripción y localización.

En este sentido, no se ha tenido en cuenta la zona industrial colindante con el ámbito.

El Estudio acústico realizado recogía en su apartado 4.2.1, lo siguiente:

*“Las posibles fuentes de ruido existentes en el entorno corresponden a:*

- *Al este del ámbito se sitúa el Paseo de la estación (calle de Humanes), fuente de ruido debido al tráfico rodado. Al este también del ámbito, discurre enterrada la línea C4 (tramo Las Margaritas-Universidad – Getafe Centro), por lo que el tráfico ferroviario no es fuente de ruido en el ámbito de la modificación puntual.*
- *Al norte, a unos 65 m de distancia se encuentra la calle Terradas.*
- *Al oeste a unos 370 m de distancia se encuentra la autovía A-42.*

*En cuanto a los usos existentes, el ámbito limita al norte con una parcela en la que está prevista la ejecución de una edificación residencial perteneciente al Plan Parcial de Reforma Interior A.A.01. El Rosón y al oeste, limita con la zona de ordenanza 16 a, de uso global industrial (factoría John Deere Ibérica S.A.).*

*Así pues, podemos señalar como principal fuente de ruido ambiental en la actualidad (situación preoperacional), el tráfico rodado de las calles del entorno. “*



Por lo que respecta a las fuentes de ruido industrial/terciario, tal y como se ha señalado anteriormente, las actividades que se desarrollan en el entorno de la parcela de la subestación corresponden por el sur, a un uso terciario de oficinas y más al sur, y por el oeste, al uso industrial con una nave de la factoría John Deere y una superficie en la que se desarrollan actividades logísticas de pequeña envergadura (la actividad principal de la factoría se desarrolla en el entorno de la Calle de la Concepción).

La factoría John Deere Ibérica S.A. próxima al ámbito se dedica a la producción de componentes de alta calidad que son exportados a otras factorías de la Compañía. Los niveles acústicos generados por el proceso de fabricación no son transmitidos al exterior.



Gráfico 2.2. Actividades en el entorno de la parcela de la subestación de El Rosón

En todo caso, con objeto de completar la evaluación de la situación acústica preoperacional, con fecha 25/02/2011 se llevó a cabo una campaña adicional de mediciones. Esta campaña incluye el registro de los niveles acústicos generados por la actividad industrial en el entorno de la parcela de la subestación (punto de registro nº 3), así como el registro de los niveles acústicos en un punto situado alejado de la parcela (punto nº 4) en un emplazamiento en el que se desarrollan

actividades logísticas de forma activa (ver plano nº 4, Localización de puntos de muestreo acústico). El resultado de los registros realizados es de:

- Punto nº 3. LAeq = 58,8 dB(A).
- Punto nº 4. LAeq = 60,6 dB(A).

DÍA o NOCHE ?

Los resultados reflejan que, los niveles acústicos generados por la actividad industrial y terciaria en el entorno del Paseo de la Estación son inferiores a los objetivos de calidad acústica establecidos para el uso residencial.

#### 2.4. ESTUDIO DE LA SITUACIÓN PREOPERACIONAL

Se requiere:

4.- Estudio de la situación preoperacional:

a.- Mapas de isófonas. Se deben aportar datos sobre los niveles de ruido existentes en el ámbito en los periodos diurno y nocturno, bien mediante mediciones in situ, o bien mediante cálculo de los puntos más significativos.

b.- En el caso de que se aporten mediciones. Localización geográfica de los puntos de medición sobre plano.

En este sentido, se considera insuficiente y poco representativo que la evaluación y valoración del estado preoperacional efectuada en el Estudio Acústico presentado, se reduzca a un solo punto de medida.

El estudio acústico realizado incluye mapas de isófonas de la situación acústica, tanto para el periodo diurno, como para el periodo nocturno.

Para completar la evaluación de la situación acústica se ha llevado a cabo una campaña de mediciones adicional a la realizada en el estudio de referencia, efectuada con fecha de 25/02/2011 (ver Anejo nº 3). La campaña incluye la evaluación acústica en puntos del entorno de la parcela objeto de la Sexta Modificación del PGOU de Getafe, así como puntos alejados que permiten evaluar efectos de otras fuentes como la actividad industrial de la factoría John Deere y el tráfico rodado de la calle Terradas.

La metodología que se ha seguido mantiene las especificaciones de la campaña de 19/05/2010 (especificaciones de los Anexos V y VII del Decreto 78/99 utilizando sonómetros integradores de precisión de tipo I conforme a las normas UNE-EN 60651:1996, UNE-EN 60651/A1:1997 y UNE-EN 60804:1996; UNE-EN 60804/A1:1997 y especificaciones sobre las normas ISO 1996-1:1982: Acoustics-Description and measurement of environmental noise-Part 1: Basic quantities and procedures e ISO 1996-2:1987/amd.1:1998).

El Plano 3 "Localización puntos de muestreo acústico" recoge la localización de los citados puntos de evaluación.

En el anejo 2 "Instrumentación" se incorporan los certificados de verificación y calibración del sonómetro utilizado, actualizados a fecha de enero de 2011, y en el Anejo 3 "Campaña de muestreo" los resultados procedentes de las mediciones acústicas.

A la vista de los resultados de la evaluación acústica *in situ*, se puede concluir que:

- El punto de evaluación nº 1: se sitúa aproximadamente a 75 m hacia el norte de la parcela. El objeto es evaluar el nivel de ruido generado por el tráfico rodado de la calle Terradas. El nivel registrado presenta un valor de 57,5 dB(A) correspondientes al horario diurno. Este nivel acústico no tiene influencia sobre la parcela de la subestación eléctrica de El Rosón, no obstante, cabe señalar que se encuentra por debajo de los valores objetivo de áreas acústicas de tipo II.
- El punto de evaluación nº 2: se sitúa en un área de sensibilidad acústica tipo II (correspondiente al límite de la parcela evaluada de futuro uso residencial y de zona verde). El valor límite de emisión acústica en ambiente exterior establecido en el Decreto 78/1999 para este tipo de uso en áreas consolidadas urbanísticamente (65 dB(A)) se encuentra muy alejado de los valores registrados mediante medición con sonómetro (aproximadamente 58,6 dB(A)), por lo que dicho uso es admisible.
- El punto de evaluación nº 3: se sitúa en un área de sensibilidad acústica tipo II (correspondiente al límite de la parcela evaluada de futuro uso residencial y de zona verde). El objeto es evaluar el nivel de ruido generado por la actividad industrial que tiene lugar hacia el sur del ámbito. El valor límite de emisión acústica en ambiente exterior establecido en el Decreto 78/1999 para el uso residencial en áreas consolidadas urbanísticamente (65 dB(A)) se encuentra muy alejado de los valores registrados mediante medición con sonómetro (aproximadamente 58,8 dB(A)), por lo que dicho uso es admisible.
- El punto de evaluación nº 4: se sitúa aproximadamente a 200 m hacia el sur de la parcela. El objeto es evaluar el nivel de ruido generado por la actividad logística que tiene lugar en la parcela de ocupación John Deere. El nivel registrado presenta un valor de 60,6 dB(A), valor que se encuentra por debajo de los valores objetivo de áreas acústicas de tipo II.

## 2.5. ESTUDIO DE LA SITUACIÓN POSTOPERACIONAL

Se requiere:

5.- Estudio de la situación postoperacional:

a.- Metodología empleada. Se deben utilizar los métodos de cálculo recomendados en el anexo II del Real Decreto 1513/2005 por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

B.- Mapas de isófonas de los periodos diurno y nocturno con escala gráfica suficiente para identificar las distintas zonas, y orientación geográfica.

c.- Estudio de tráfico exterior que pueda producir afección acústica al ámbito.

d.- Estudio de tráfico interior, en su caso.

En el caso de que el estudio acústico determine la necesidad de implantar medidas correctoras o preventivas de la contaminación acústica, se incorporará una descripción y un Estudio Económico Financiero de las mismas.

En relación a la situación acústica postoperacional, el estudio acústico al que esta Adenda complementa, presentaba una evaluación de la situación acústica mediante mapas de isófonas para el periodo día y para el periodo noche. Para dicha evaluación se utilizó, tal y como se recoge, los métodos de cálculo señalados en el Anexo II del Real Decreto 1513/2005 por el que se desarrolla la Ley 37/2003 (puesto que la fuente principal de ruido es el tráfico rodado, se ha empleado el **método de cálculo francés NMPB-Routes-96 (SETRA-CERTULCPC-CSTB)**).

Se adjuntan de nuevo los citados **mapas de isófonas** (ver plano 1 y 2) incorporando la orientación geográfica mediante las coordenadas UTM. Los mapas de isófonas corresponden al periodo diurno y nocturno, tal y como éstos se definen en el Decreto 78/1999 de la Comunidad de Madrid (día, 8 h-22h, y noche, 22 h-8h) y la escala es 1:3.000.

En cuanto al **estudio de tráfico**, cabe señalar que:

En relación al tráfico generado por el nuevo uso, se han considerado los siguientes parámetros:

Número de viviendas	46 viviendas
Habitantes por vivienda	3,1 hab/viv
Viajes por habitante y día	0,5 viajes/hab/día
Ocupación media de vehículos	1,1

De esta forma, el tráfico generado por el ámbito es de 65 viajes/día, que se incorporará directamente al Paseo de la Estación. Este tráfico no supondrá efectos sobre los niveles acústicos de fondo existentes, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

EJE PASEO DE LA ESTACIÓN	DÍA		NOCHE	
	Q (VEHÍCULOS / HORA)	POTENCIA ACÚSTICA LAW´DB(A)	Q (VEHÍCULOS / HORA)	POTENCIA ACÚSTICA LAW´DB(A)
Tráfico actual (preoperacional)	304	77	75	68,3
Tráfico postoperacional	308	77,1	76	68,3
IMD total	5.000		5.065	

En relación a la necesidad de aplicación de medidas correctoras o preventivas, el Estudio acústico de referencia únicamente recuerda la necesidad de cumplir con las exigencias básicas de protección contra el ruido establecidas en el Código Técnico de la Edificación (Documento básico de protección contra el ruido HR). En todo caso, la descripción y evaluación del coste económico de las medidas que contribuyan al aislamiento del edificio corresponde a la fase de edificación y no al planeamiento.

### 3 PLANOS

Adjunto se presentan los siguientes planos:

- |    |  |                 |        |
|----|--|-----------------|--------|
| 1. | Niveles sonoros indicador L <sub>día</sub> dB(A)   | Escala: 1:3.000 | 1 hoja |
| 2. | Niveles sonoros indicador L <sub>noche</sub> dB(A) | Escala: 1:3.000 | 1 hoja |
| 3. | Localización de puntos de muestreo acústico        | Escala: 1:3.000 | 1 hoja |
| 4. | Propuesta de áreas de sensibilidad acústica        | Escala: 1:2.500 | 1 hoja |

437500

437600

437700

437800

437900

438000

438100

438200

438300

4463300

4463200

4463100

4463000

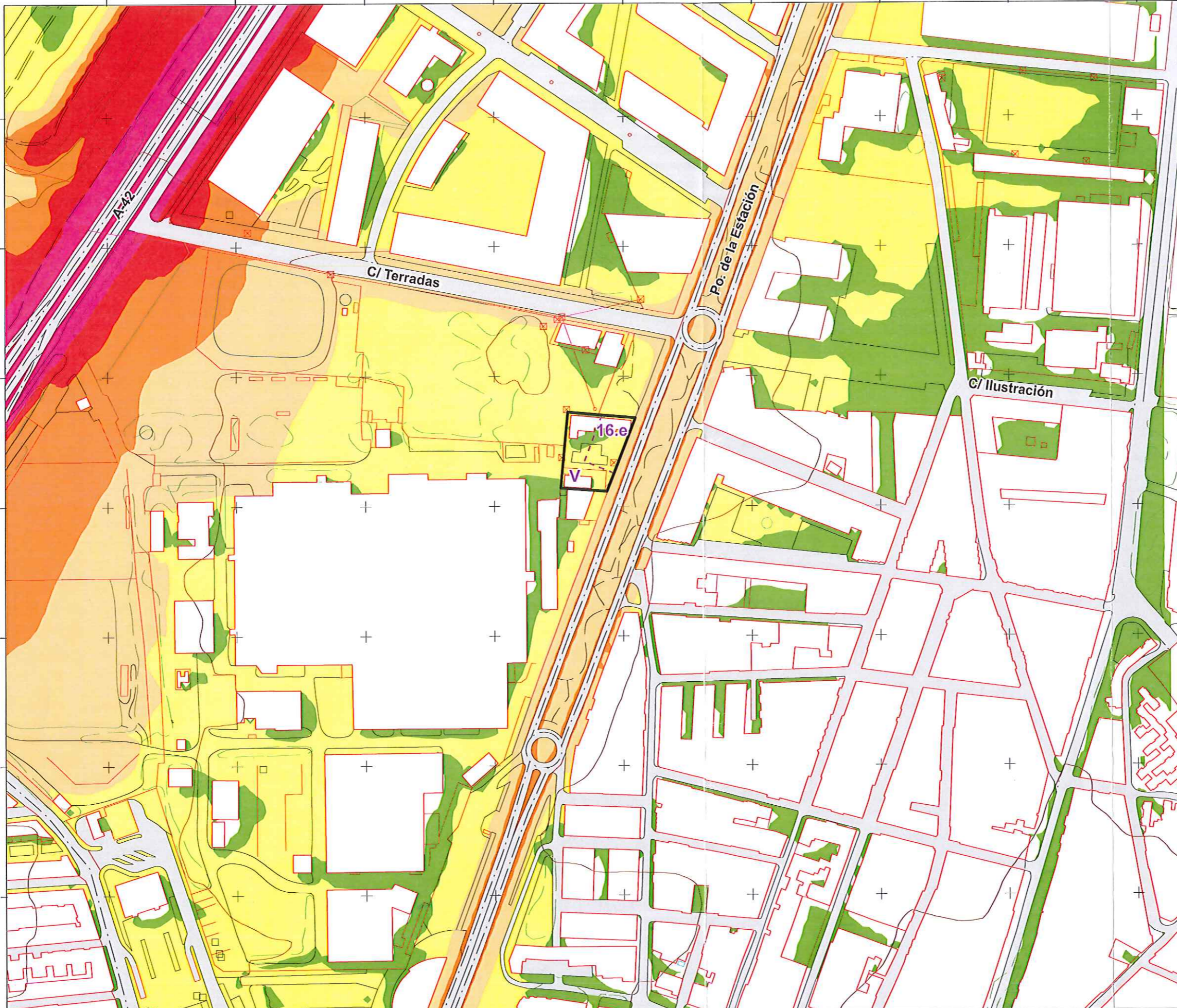
4462900

4462800

4462700

CITUS

CONSULTORÍA INGENIERÍA TRANSPORTE Y URBANISMO SOSTENIBLE S.L.



**Leyenda:**

□ **Ámbito de la Sexta Modificación del PGOU Getafe**

**Usos propuestos:**

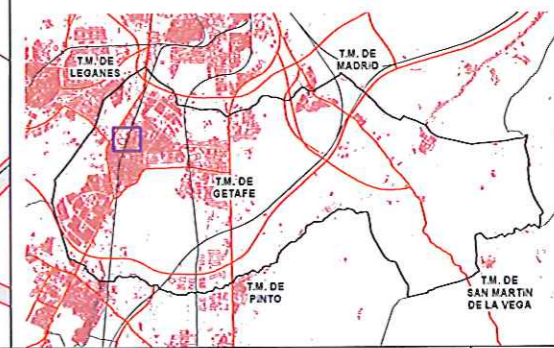
- 16.e (Uso vivienda colectiva)
- V (Zonas verdes)

**Nivel sonoro dB(A)**

**Indicador LDIA**

- 50 - 55
- 55 - 60
- 60 - 65
- 65 - 70
- 70 - 75
- >75

OK



[ cliente ]

[ título estudio ]

[ escalas ]

[ código ]

[ fecha ]

[ esquema nº ]

[ título esquema ]



ESTUDIO ACÚSTICO DE LA SEXTA MODIFICACIÓN  
PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE  
(ADENDA)

1:3.000  
DINA-3  
originales



0219MA006  
01\_Rosón\_Acústica  
\_PRE\_dia\_d0.mxd

MARZO 2011

1  
hoja 1 de 1

NIVELES SONOROS dB(A)  
INDICADOR LDIA



437500

437600

437700

437800

437900

438000

438100

438200

438300

CITU→S

CONSULTORÍA INGENIERÍA TRANSPORTE Y URBANISMO SOSTENIBLE S.L.

4463300

4463200

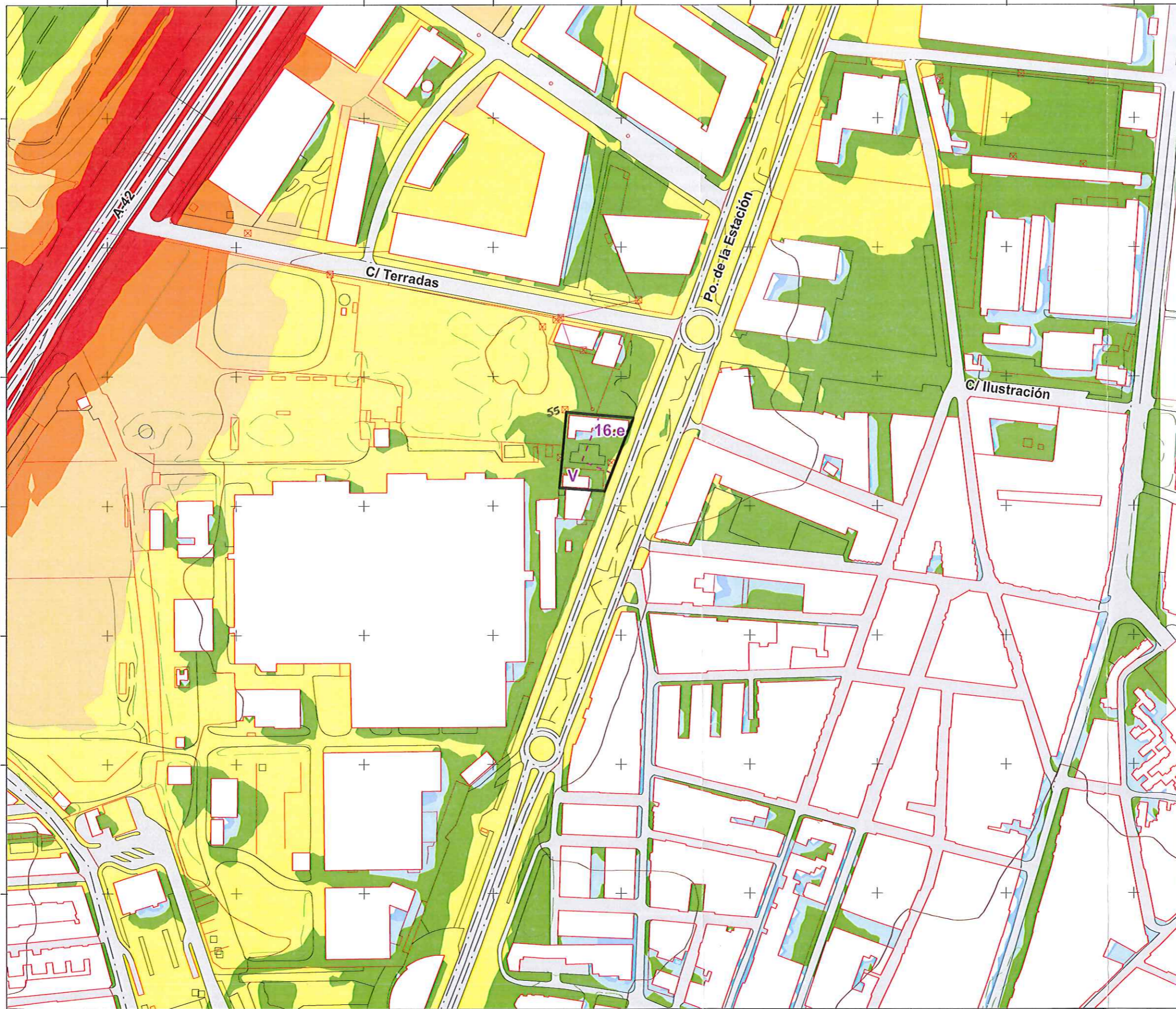
4463100

4463000



4462900

4462800



4462700



**Legenda:**






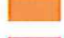

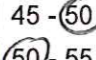

 **Ámbito de la Sexta**  
 **Modificación del PGOU Getafe**

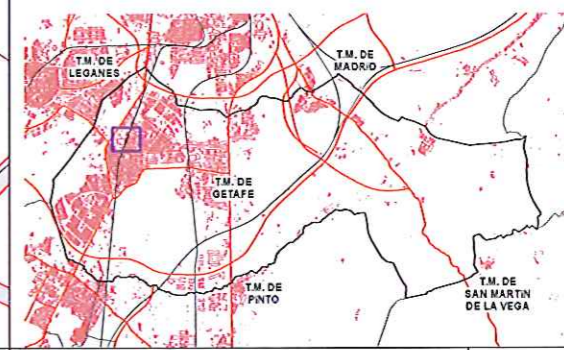
**Usos propuestos:**

 **16.e (Uso vivienda colectiva)**  
 **(Zonas verdes)**

**Nivel sonoro dB(A)**

**Indicador LNOCHE**

-  40 - 45
  -  45 - 50
  -  50 - 55
  -  55 - 60
  -  60 - 65
  -  65 - 70
  -  > 70
-  



[ cliente ]

[ título estudio ]

[ escalas ]

[ código ]

[ fecha ]

[ esquema nº ]

[ título esquema ]



ESTUDIO ACÚSTICO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN  
 PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE  
 (ADENDA)

1:3.000  
 DINA-3  
 originales



0219MA006  
 02\_Roson\_Acustica\_FRE\_noche\_01.mxd

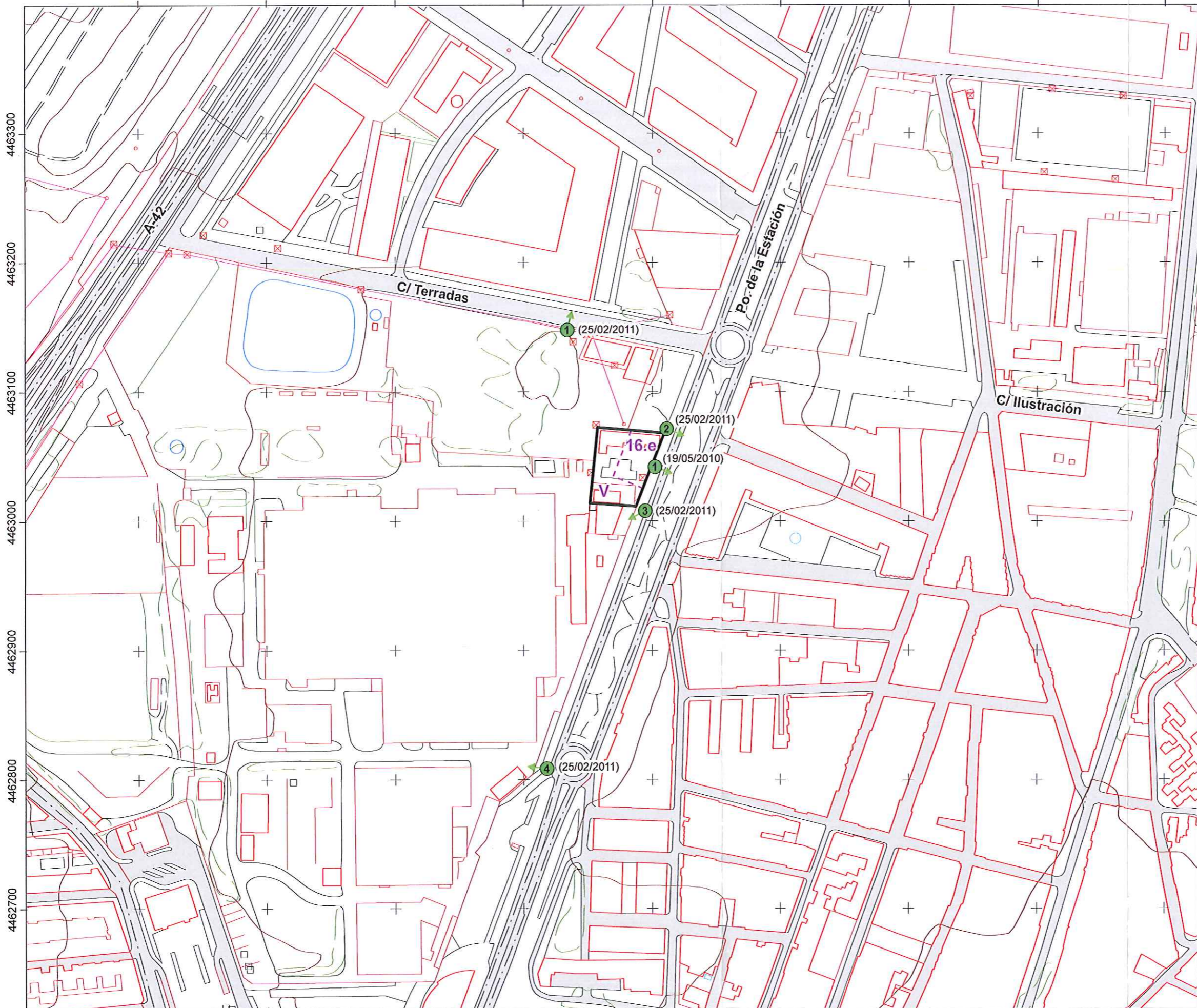
MARZO 2011

2  
 hoja 1 de 1

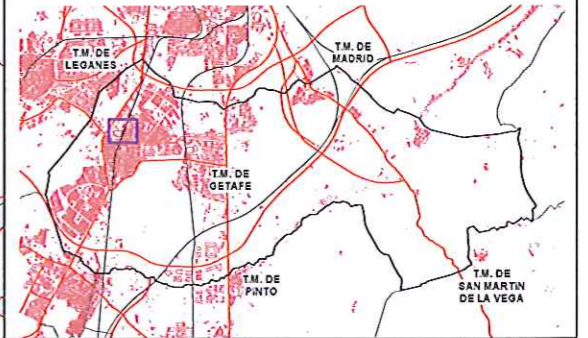
NIVELES SONOROS dB(A)  
 INDICADOR LNOCHE



437500 437600 437700 437800 437900 438000 438100 438200 438300



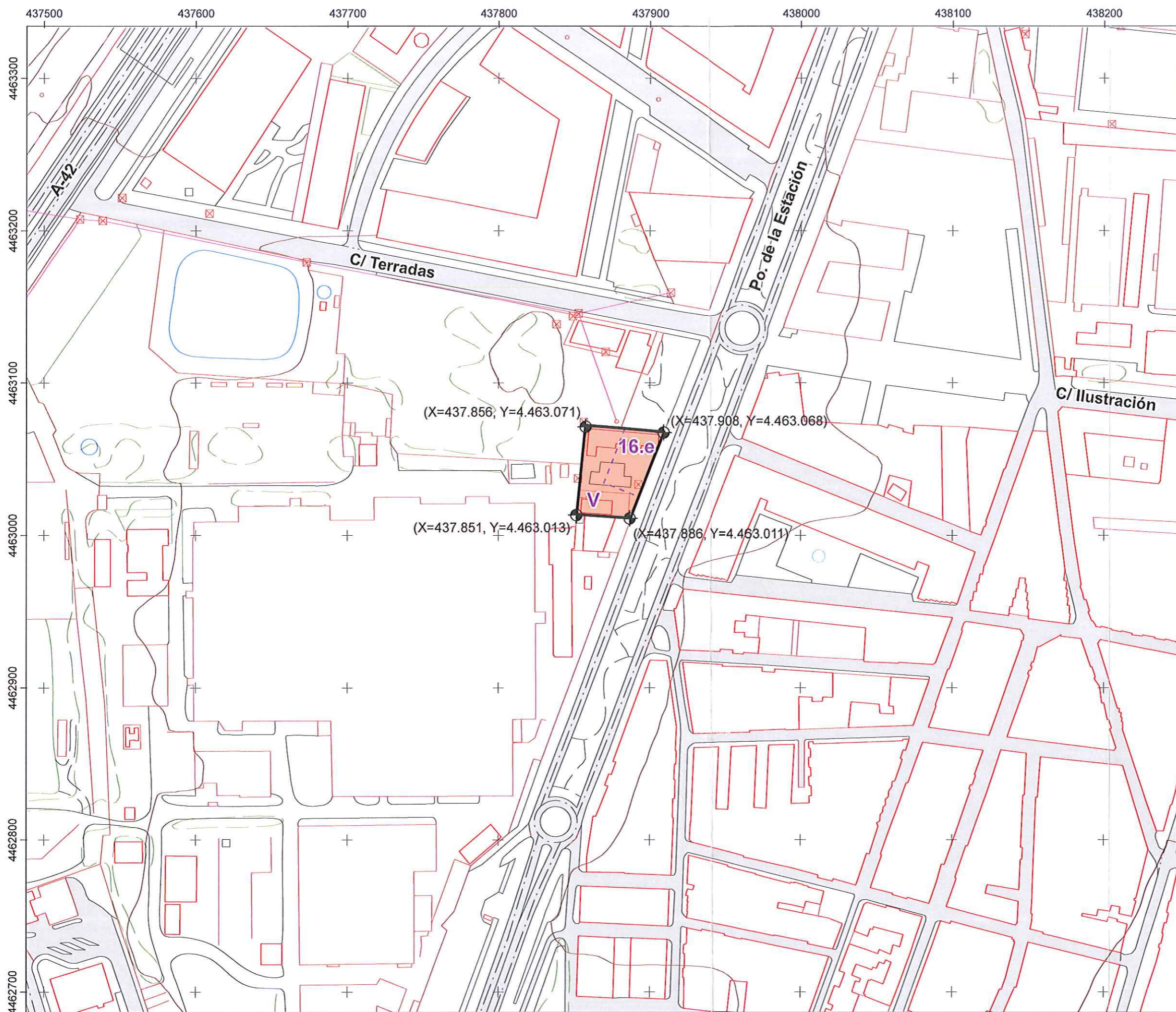
- Punto de muestro acústico y fecha de registro
- Usos propuestos:**
- 16.e (Uso vivienda colectiva)
- V (Zonas verdes)
- Ámbito de la Sexta Modificación del PGOU Getafe



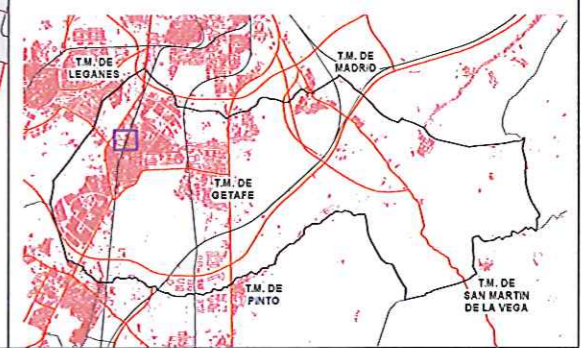
[ cliente ]	[ título estudio ]	[ escalas ]	[ código ]	[ fecha ]	[ esquema nº ]	[ título esquema ]
<b>AYUNTAMIENTO DE GETAFE</b>	<b>ESTUDIO ACÚSTICO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE (ADENDA)</b>	1:3.000 <small>DINA-3 originales</small> 	0219MA006 <small>03_Reson_Acústica_Muestreo_01.mxd</small>	MARZO 2011	3 <small>hoja 1 de 1</small>	<b>LOCALIZACIÓN PUNTOS DE MUESTREO ACÚSTICO</b>







- Leyenda:**
- Sensibilidad acústica:**
- Tipo-I
  - Tipo-II
  - Tipo-III
  - Tipo-IV
  - Tipo-V
- Usos propuestos:**
- 16.e (Uso vivienda colectiva)
  - V (Zonas verdes)
- Ámbito de la Sexta Modificación del PGOU Getafe



[ cliente ]	[ título estudio ]	[ escalas ]	[ código ]	[ fecha ]	[ esquema nº ]	[ título esquema ]
<p>AYUNTAMIENTO DE GETAFE</p>	<p>ESTUDIO ACÚSTICO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE (ADENDA)</p>	<p>1:2.500</p> <p>DINA-3 originales</p>	<p>0219MA006</p> <p>04_Razon_Acustica_Sensibilidad_r0.mxd</p>	<p>MARZO 2011</p>	<p>4</p> <p>hoja 1 de 1</p>	<p>PROPUESTA DE ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA</p>

# ANEJOS

**ANEJO 1º INFORME DE LA CONSEJERÍA DE  
MEDIO AMBIENTE DE 10 DE DICIEMBRE  
DE 2010**



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Registro General de Entrada

Nº Registro: 2010078384

Fecha: 20/12/2010

Hora: 11:11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1

28901 GETAFE (Madrid)

10-UB-00077.3/2010

10/087

2

En relación con su escrito, que tuvo entrada en el Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas con el número 10/196671.9/10, el pasado día 4 de mayo de 2010 por el que se viene a interesar informe ambiental sobre la modificación puntual nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, referente a los suelos ocupados actualmente por la subestación eléctrica de "El Rosón", se pone en su conocimiento lo siguiente:

Examinada la documentación integrante del expediente, por medio del presente escrito se requiere a fin de que se aporte en el plazo de diez días la documentación que a continuación se relaciona y que se considera imprescindible para la emisión del citado informe:

➤ Efectuada consulta al Área de Planificación y Gestión de Residuos de la Dirección General de Medio Ambiente, esta señala lo siguiente:

La Ley 5/2003 de 20 de marzo de Residuos de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 61 la obligación de incluir, dentro de los estudios de incidencia ambiental de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, un Informe de Caracterización de la Calidad de los suelos en los ámbitos a desarrollar, en orden a determinar la viabilidad de los usos previstos.

Dado que la instalación existente es una subestación eléctrica catalogada como actividad potencialmente contaminante del suelo de acuerdo con la legislación vigente (Real Decreto 9/2005, de 14 de enero), la investigación a desarrollar será la correspondiente a una caracterización detallada por clausura, cuyo contenido se establece en el documento adjunto.

➤ A la vista del Estudio Acústico presentado, deberá completarse y/o ampliarse con la siguiente documentación que se relaciona, necesaria para poder determinar el cumplimiento del Decreto 78/1999 sobre el régimen de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid y del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido:

1) Áreas de sensibilidad acústica

- Delimitación de la propuesta de Áreas de Sensibilidad Acústica sobre plano con orientación geográfica y escala gráfica suficiente para poder distinguir las diferentes zonas.
- Justificación de la definición de Áreas de Sensibilidad Acústica mediante los usos prioritarios.
- Geocodificación de los vértices que conforman las Áreas de Sensibilidad Acústica, bien en coordenadas geográficas o UTM sobre papel, bien mediante el uso de formatos digitales, utilizando formas de intercambio de información vectorial tipo DXF, E00 o similares.

Cabe señalar que las áreas de transición situadas en zonas de Red pública de equipamiento y servicios públicos donde se superen los valores límite estipulados para las áreas de sensibilidad acústica del tipo II, levemente ruidosas, no se podrán clasificar por sus condiciones acústicas como zonas verdes, según

Paso a 9º Vig. 19 de 2010  
20 DIC. 2010  
Getafe



estipula el artículo 10 del Decreto 78/1999 y el artículo 36 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

- 2) Número de viviendas que está previsto construir.
- 3) Principales fuentes de ruido que afecten al ámbito de la Modificación Puntual. Descripción y localización.

En este sentido, no se ha tenido en cuenta la zona industrial colindante con el ámbito.

- 4) Estudio de la situación preoperacional:
  - a. Mapas de isófonas: Se deben aportar datos sobre los niveles de ruido existentes en el ámbito en los periodos diurno y nocturno, bien mediante mediciones in situ, o bien mediante cálculo de los puntos más significativos.
  - b. En el caso de que se aporten mediciones: Localización geográfica de los puntos de medición sobre plano.

En este sentido, se considera insuficiente y poco representativo que la evaluación y valoración del estado preoperacional efectuada en el Estudio Acústico presentado, se reduzca a un solo punto de medida.

- 5) Estudio de la situación postoperacional:
  - a. Metodología empleada: Se deben utilizar los métodos de cálculo recomendados en el anexo II del Real Decreto 1513/2005 por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
  - b. Mapas de isófonas de los periodos diurno y nocturno con escala gráfica suficiente para identificar las distintas zonas, y orientación geográfica.
  - c. Estudio del tráfico exterior que pueda producir afección acústica al ámbito.
  - d. Estudio de tráfico interior, en su caso.

En el caso de que el estudio acústico determine la necesidad de implantar medidas correctoras o preventivas de la contaminación acústica, se incorporará una descripción y un Estudio Económico Financiero de las mismas.

- > Efectuada consulta al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), dado que la parcela afectada por la presente Modificación Puntual está localizada frente al Paseo de la Estación, por donde discurre en traza soterrada la línea ferroviaria de cercanías Madrid-Parla, se señala lo siguiente:

Deberá realizarse un Estudio de vibraciones de los suelos ocupados actualmente por la subestación, conforme a la metodología que recoge el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios interrumpe el plazo máximo para la emisión del Informe ambiental por el tiempo que medie entre la



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## Comunidad de Madrid

notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario reanudándose el mismo una vez que se reciba la documentación requerida.

Se advierte que según el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses de esta petición, indispensable para continuar la tramitación del procedimiento, se producirá la caducidad del mismo, dictándose resolución que acuerde el archivo de las actuaciones.

Debe por último señalarse que sin perjuicio de la documentación indicada, esta Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas podrá solicitar al promotor las informaciones complementarias que fueran precisas para la elaboración del preceptivo informe.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en cumplimiento de la legislación vigente.

Madrid, 10 de diciembre de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO

Fdo.: Mariano Oliveros Herrero

Dirección General de Evaluación Ambiental  
Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas

## **ANEJO 2º INSTRUMENTACIÓN**

Para las mediciones acústicas de referencia en el estado actual, CITUS, Consultoría Ingeniería Transporte y Urbanismo Sostenible S.L. ha utilizado un sonómetro integrador Cesva SC-20c y calibrador Cesva CB-5. A continuación se recogen los certificados de verificación y calibración de los mismos.



**CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN**

Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos

**LACAINAC**LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS  
E.T.S.I. INDUSTRIALES – UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRIDC/ Serrano, 144 – 28006 – Madrid.  
Tel.: (+34) 91 561 88 06. Ext: 146  
www.i2a2.upm.es – lacainac@i2a2.upm.es

TIPO DE VERIFICACIÓN:	PERIÓDICA
INSTRUMENTO:	SONÓMETRO INTEGRADOR
MARCA:	Cesva Instruments MICRÓFONO: CESVA
MODELO:	SC-20c MICRÓFONO: C-130
NÚMERO DE SERIE:	T216837, CANAL: N/A MICRÓFONO: 6672
EXPEDIDO A:	TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, S.L. C/ Rosario Pino, nº 12. Edif. Posterior 28020 - MADRID
FECHA VERIFICACIÓN:	31/01/2011
CÓDIGO CERTIFICADO:	11LAC4442F001

Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos (BOE nº 237 03/10/2007).

El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ITC/2845/2007.

Los ensayos y exámenes administrativos, han sido realizados por el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos. LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metrológica para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid (Resolución de 21 de diciembre de 2009, BOCM nº 53 04/03/2010).

LACAINAC es un Organismo de Verificación Metrológica acreditado por ENAC con certificado nº OC-I/168.



Fecha de emisión

31/01/2011

Rodolfo Fraile Rodríguez  
Subjefe del laboratorio



## CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration  
Código: 11LAC4442F002  
Code:  
Página 1 de 1 páginas (más anexo)  
Page \_\_\_ of \_\_\_ pages (plus document attached)



## LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS  
E.T.S.I. INDUSTRIALES – UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

C/ Serrano, 144 – 28006 – Madrid.  
Tel.: (+34) 91 561 68 06. Ext. 146  
[www.i2a2.upm.es](http://www.i2a2.upm.es) – [lacainac@i2a2.upm.es](mailto:lacainac@i2a2.upm.es)

INSTRUMENTO <i>Instrument</i>	SONÓMETRO INTEGRADOR
FABRICANTE <i>Manufacturer</i>	Cesva Instruments Marca del micrófono: CESVA
MODELO <i>Model</i>	SC-20c Modelo del micrófono: C-130
NÚMERO DE SERIE <i>Serial number</i>	T216837, CANAL: N/A Número de serie del micrófono: 6672
PETICIONARIO <i>Customer</i>	TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, S.L. C/ Rosario Pino nº 12, Edif. Posterior 28020 - MADRID
FECHA DE CALIBRACIÓN <i>Calibration date</i>	31/01/2011
PROCEDIMIENTO <i>Procedure</i>	CA-00-01
TÉCNICO DE CALIBRACIÓN <i>Calibration Technician</i>	David Reche Jabonero

Signatario autorizado  
*Authorized signatory*



Rodolfo Fraile Rodriguez  
Director Técnico

Fecha de emisión  
*Date of issue*  
31/01/2011

Este Certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del Laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura  $k=2$  que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica de medida se ha determinado conforme al documento EA-4/02.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metroológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metroológica.

Los resultados se valoran al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

ENAC es uno de los organismos firmantes del Acuerdo Multilateral EAL-Calibración para el reconocimiento mutuo de certificados de calibración.

<b>CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN</b> Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos	
	<b>LACAINAC</b> LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS E.T.S.I. INDUSTRIALES – UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID C/ Serrano, 144 – 28006 – Madrid. Tel.: (+34) 91 531 88 06. Ext. 146 <a href="http://www.i2a2.upm.es">www.i2a2.upm.es</a> – <a href="mailto:lacainac@i2a2.upm.es">lacainac@i2a2.upm.es</a>
TIPO DE VERIFICACIÓN:	PERIÓDICA
INSTRUMENTO:	CALIBRADOR ACÚSTICO
MARCA:	Cesva Instruments
MODELO:	CB-5
NÚMERO DE SERIE:	033882
EXPEDIDO A:	TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, S.L. C/ Rosario Pino, nº 12. Edif. Posterior 28020 - MADRID
FECHA VERIFICACIÓN:	31/01/2011
CÓDIGO CERTIFICADO:	11LAC4-42F003
<p>Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos (BOE nº 237 03/10/2007).</p> <p>El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ITC/2845/2007.</p> <p>Los ensayos y exámenes administrativos, han sido realizados por el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos. LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metroológica para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid (Resolución de 21 de diciembre de 2009, BOCM nº53 04/03/2010).</p> <p>LACAINAC es un Organismo de Verificación Metroológica acreditado por ENAC con certificado nº OC-1168.</p>	
	Fecha de emisión 31/01/2011
Rodolfo Fraile Rodríguez Subjefe del laboratorio	



## CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration  
Codigo: 11LAC4442F004  
Code  
Página 1 de 1 páginas (más anexo)  
Page 1 of 1 pages (plus document attached)



## LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS  
E.T.S.I. INDUSTRIALES – UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

C/ Serrano, 144 – 28006 – Madrid.  
Tel.: (+34) 91 561 88 06. Ext. 146.  
[www.i2a2.upm.es](http://www.i2a2.upm.es) – [lacainac@i2a2.upm.es](mailto:lacainac@i2a2.upm.es)

INSTRUMENTO Instrument	CALIBRADOR ACÚSTICO
FABRICANTE Manufacturer	Cesva Instruments
MODELO Model	CB-5
NÚMERO DE SERIE Serial number	033882
PETICIONARIO Customer	TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, S.L. C/ Rosano Pino, nº 12. Edif. Posterior 28020 - MADRID
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration date	31/01/2011
PROCEDIMIENTO Procedure	CA-00-02
TÉCNICO DE CALIBRACIÓN Calibrator Technician	Paloma Chacón Resino

Signatario autorizado  
Authorized signatory



Rodolfo Fraile Rodríguez  
Director Técnico

Fecha de emisión  
Date of issue  
31/01/2011

Este Certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del Laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura  $k=2$  que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%. La incertidumbre típica de medida se ha determinado conforme al documento EA-4/02.

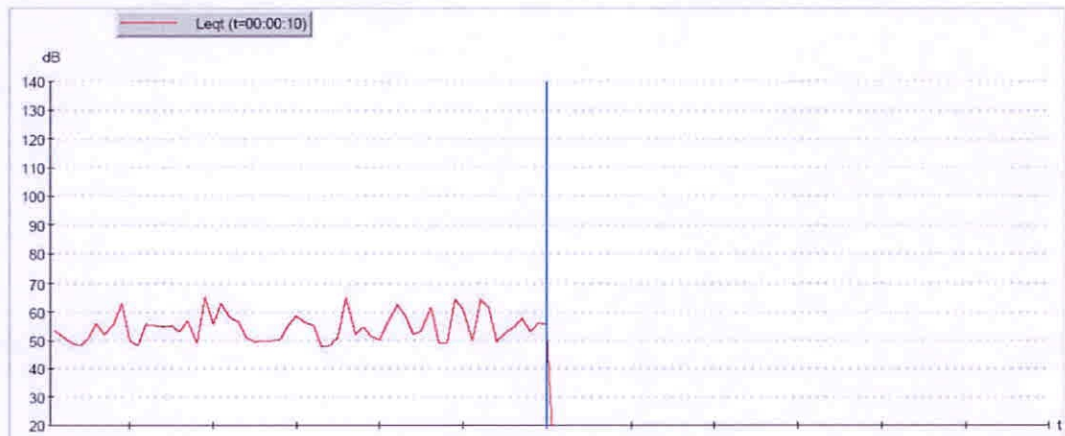
Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrología aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrología, tan solo con los apartados de dicha especificación metrología.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

ENAC es uno de los organismos firmantes del Acuerdo Multilateral ENL Calibración para el reconocimiento mutuo de certificados de calibración.

## **ANEJO 3º CAMPAÑA DE MEDICIÓN**

<b>Estudio:</b>	Sexta modificación puntual del PGOU de Getafe		
<b>Punto de evaluación</b>	1		
<b>Localización</b>	UTM X: 437.834	UTM Y: 4.463.148	
<b>Fuentes sonoras</b>	Tráfico rodado de la calle Terradas (Getafe).		
<b>Observaciones</b>	Registro realizado a unos 75 m al norte de la parcela.		



Datos globales de la medida			
Duración:	0000:10:00	LeqT:	57,5
Inicio:	25/02/2011 11:32:50	LE:	85,2
Final:	25/02/2011 11:42:50	LCpk:	93,5
Saturación:	<input type="checkbox"/>	Batería:	Ok
		Pond.:	A
		L10:	59,0
		L50:	51,6
		L90:	48,4

**CESVA**  
*acoustic instruments*

**SC-20c**

28/02/2011

Día-Hora	Leqt (t=00:00:10)(dB)	Pond.	Saturación
25/02/2011 11:33:00	53,2	A	--
25/02/2011 11:33:10	51,1	A	--
25/02/2011 11:33:20	49,2	A	--
25/02/2011 11:33:30	48,3	A	--
25/02/2011 11:33:40	50,8	A	--
25/02/2011 11:33:50	56,1	A	--
25/02/2011 11:34:00	52,2	A	--
25/02/2011 11:34:10	55,6	A	--
25/02/2011 11:34:20	63,0	A	--
25/02/2011 11:34:30	49,8	A	--
25/02/2011 11:34:40	48,2	A	--
25/02/2011 11:34:50	55,5	A	--
25/02/2011 11:35:00	55,0	A	--
25/02/2011 11:35:10	54,8	A	--
25/02/2011 11:35:20	55,2	A	--
25/02/2011 11:35:30	52,8	A	--
25/02/2011 11:35:40	57,0	A	--
25/02/2011 11:35:50	49,0	A	--
25/02/2011 11:36:00	64,9	A	--
25/02/2011 11:36:10	55,7	A	--
25/02/2011 11:36:20	62,8	A	--
25/02/2011 11:36:30	58,0	A	--
25/02/2011 11:36:40	56,4	A	--
25/02/2011 11:36:50	50,7	A	--
25/02/2011 11:37:00	49,5	A	--
25/02/2011 11:37:10	50,0	A	--
25/02/2011 11:37:20	50,1	A	--
25/02/2011 11:37:30	50,4	A	--
25/02/2011 11:37:40	54,9	A	--
25/02/2011 11:37:50	58,7	A	--
25/02/2011 11:38:00	56,8	A	--
25/02/2011 11:38:10	55,1	A	--
25/02/2011 11:38:20	47,8	A	--
25/02/2011 11:38:30	48,1	A	--
25/02/2011 11:38:40	51,1	A	--
25/02/2011 11:38:50	65,0	A	--
25/02/2011 11:39:00	52,2	A	--
25/02/2011 11:39:10	54,8	A	--
25/02/2011 11:39:20	51,1	A	--
25/02/2011 11:39:30	50,5	A	--
25/02/2011 11:39:40	56,3	A	--
25/02/2011 11:39:50	62,4	A	--

Pag.1 / 2

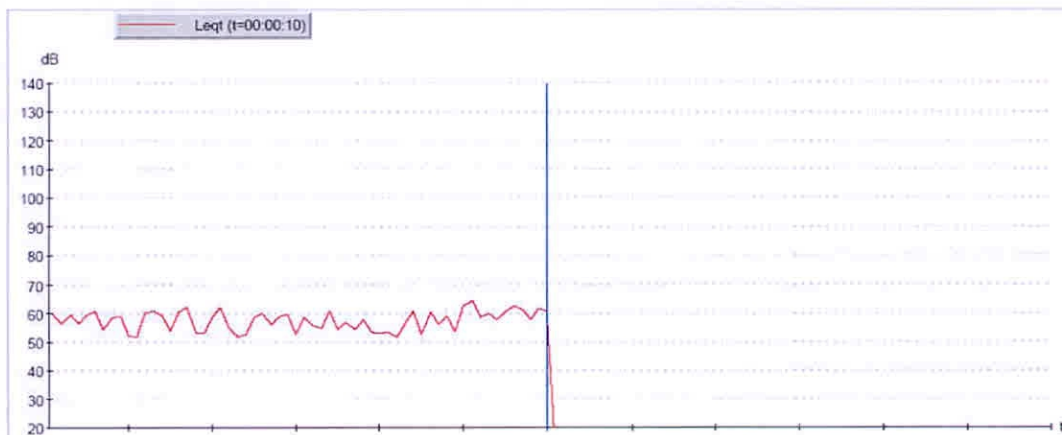
**CESVA**  
*acoustic instruments***SC-20c**

28/02/2011

Día-Hora	Leqt (t=00:00:10)(dB)	Pond.	Saturación
25/02/2011 11:40:00	58,4	A	--
25/02/2011 11:40:10	51,9	A	--
25/02/2011 11:40:20	53,2	A	--
25/02/2011 11:40:30	61,5	A	--
25/02/2011 11:40:40	49,1	A	--
25/02/2011 11:40:50	49,2	A	--
25/02/2011 11:41:00	64,2	A	--
25/02/2011 11:41:10	60,6	A	--
25/02/2011 11:41:20	50,1	A	--
25/02/2011 11:41:30	64,0	A	--
25/02/2011 11:41:40	61,7	A	--
25/02/2011 11:41:50	49,5	A	--
25/02/2011 11:42:00	52,4	A	--
25/02/2011 11:42:10	54,5	A	--
25/02/2011 11:42:20	57,5	A	--
25/02/2011 11:42:30	52,9	A	--
25/02/2011 11:42:40	55,8	A	--
25/02/2011 11:42:50	55,6	A	--



<b>Estudio:</b>	Sexta modificación puntual del PGOU de Getafe	
<b>Punto de evaluación</b>	2	
<b>Localización</b>	UTM X: 437.911	UTM Y: 4.463.071
<b>Fuentes sonoras</b>	Tráfico rodado del Paseo de la Estación (Getafe)	
<b>Observaciones</b>	Registro realizado en el entorno de la parcela.	



Datos globales de la medida			
Duración:	0000:10:00	LeqT:	58,6
Inicio:	25/02/2011 11:52:17	LE:	86,4
Final:	25/02/2011 12:02:17	LCpk:	93,4
Saturación:	<input type="checkbox"/>	Batería:	Ok
		Pond.:	A
		L10:	62,7
		L50:	55,1
		L90:	51,1

**CESVA**  
acoustic instruments

**SC-20c**

26/02/2011

Día-Hora	Leqt (t=00:00:10)(dB)	Pond.	Saturación
25/02/2011 11:52:27	59,6	A	--
25/02/2011 11:52:37	56,2	A	--
25/02/2011 11:52:47	59,3	A	--
25/02/2011 11:52:57	56,3	A	--
25/02/2011 11:53:07	59,5	A	--
25/02/2011 11:53:17	60,7	A	--
25/02/2011 11:53:27	54,2	A	--
25/02/2011 11:53:37	56,5	A	--
25/02/2011 11:53:47	59,0	A	--
25/02/2011 11:53:57	52,0	A	--
25/02/2011 11:54:07	51,7	A	--
25/02/2011 11:54:17	60,2	A	--
25/02/2011 11:54:27	60,9	A	--
25/02/2011 11:54:37	59,1	A	--
25/02/2011 11:54:47	54,0	A	--
25/02/2011 11:54:57	60,4	A	--
25/02/2011 11:55:07	61,9	A	--
25/02/2011 11:55:17	52,8	A	--
25/02/2011 11:55:27	52,9	A	--
25/02/2011 11:55:37	56,7	A	--
25/02/2011 11:55:47	62,1	A	--
25/02/2011 11:55:57	55,0	A	--
25/02/2011 11:56:07	51,5	A	--
25/02/2011 11:56:17	52,6	A	--
25/02/2011 11:56:27	56,5	A	--
25/02/2011 11:56:37	59,8	A	--
25/02/2011 11:56:47	55,8	A	--
25/02/2011 11:56:57	59,2	A	--
25/02/2011 11:57:07	59,4	A	--
25/02/2011 11:57:17	52,6	A	--
25/02/2011 11:57:27	56,4	A	--
25/02/2011 11:57:37	55,5	A	--
25/02/2011 11:57:47	54,8	A	--
25/02/2011 11:57:57	60,9	A	--
25/02/2011 11:58:07	54,4	A	--
25/02/2011 11:58:17	56,7	A	--
25/02/2011 11:58:27	54,1	A	--
25/02/2011 11:58:37	57,6	A	--
25/02/2011 11:58:47	53,4	A	--
25/02/2011 11:58:57	52,9	A	--
25/02/2011 11:59:07	53,3	A	--
25/02/2011 11:59:17	51,6	A	--

Pag.1 / 2

**CESVA**  
*acoustic instruments*

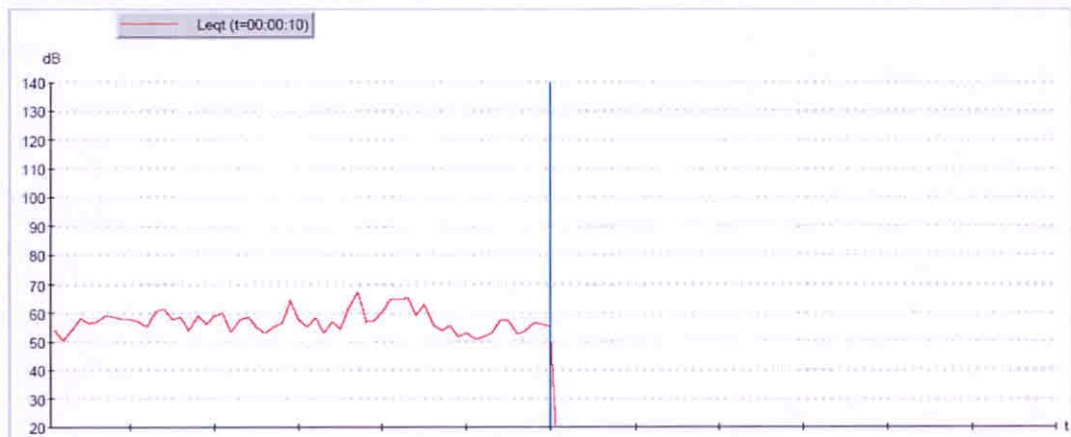
**SC-20c**

28/02/2011

Día-Hora	Leqt (t=00:00:10)(dB)	Pond.	Saturación
25/02/2011 11:59:27	56,4	A	--
25/02/2011 11:59:37	60,8	A	--
25/02/2011 11:59:47	52,3	A	--
25/02/2011 11:59:57	60,2	A	--
25/02/2011 12:00:07	55,8	A	--
25/02/2011 12:00:17	59,2	A	--
25/02/2011 12:00:27	53,2	A	--
25/02/2011 12:00:37	62,5	A	--
25/02/2011 12:00:47	64,4	A	--
25/02/2011 12:00:57	56,7	A	--
25/02/2011 12:01:07	59,8	A	--
25/02/2011 12:01:17	57,8	A	--
25/02/2011 12:01:27	60,5	A	--
25/02/2011 12:01:37	62,3	A	--
25/02/2011 12:01:47	61,1	A	--
25/02/2011 12:01:57	57,7	A	--
25/02/2011 12:02:07	61,6	A	--
25/02/2011 12:02:17	60,9	A	--

Pag.2 / 2

<b>Estudio:</b>	Sexta modificación puntual del PGOU de Getafe	
<b>Punto de evaluación</b>	3	
<b>Localización</b>	UTM X: 437.894	UTM Y: 4.463.008
<b>Fuentes sonoras</b>	Ruido industrial de la factoría John Deere (Getafe).	
<b>Observaciones</b>	Registro realizado en el entorno de la parcela de la subestación con objeto de evaluar el ruido industrial en el ámbito.	



Datos globales de la medida			
Duración:	0000:10:00	LeqT:	58,8
Inicio:	25/02/2011 12:06:00	LE:	86,6
Final:	25/02/2011 12:16:00	LCpk:	95,1
Saturación:	<input type="checkbox"/>	Batería:	Ok
		Pond.:	A
		L10:	61,1
		L50:	55,6
		L90:	51,1

**CESVA**  
 acoustic instruments

**SC-20c**

28/02/2011

Día-Hora	Leqt (t=00:00:10)(dB)	Pond.	Saturación
25/02/2011 12:06:10	53,6	A	--
25/02/2011 12:06:20	50,2	A	--
25/02/2011 12:06:30	54,3	A	--
25/02/2011 12:06:40	56,0	A	--
25/02/2011 12:06:50	56,4	A	--
25/02/2011 12:07:00	56,8	A	--
25/02/2011 12:07:10	59,0	A	--
25/02/2011 12:07:20	56,5	A	--
25/02/2011 12:07:30	57,5	A	--
25/02/2011 12:07:40	57,7	A	--
25/02/2011 12:07:50	56,8	A	--
25/02/2011 12:08:00	55,2	A	--
25/02/2011 12:08:10	60,8	A	--
25/02/2011 12:08:20	61,2	A	--
25/02/2011 12:08:30	57,8	A	--
25/02/2011 12:08:40	56,4	A	--
25/02/2011 12:08:50	53,6	A	--
25/02/2011 12:09:00	56,9	A	--
25/02/2011 12:09:10	56,1	A	--
25/02/2011 12:09:20	59,0	A	--
25/02/2011 12:09:30	59,9	A	--
25/02/2011 12:09:40	53,3	A	--
25/02/2011 12:09:50	57,9	A	--
25/02/2011 12:10:00	56,5	A	--
25/02/2011 12:10:10	55,1	A	--
25/02/2011 12:10:20	53,1	A	--
25/02/2011 12:10:30	55,0	A	--
25/02/2011 12:10:40	56,4	A	--
25/02/2011 12:10:50	64,2	A	--
25/02/2011 12:11:00	57,5	A	--
25/02/2011 12:11:10	55,0	A	--
25/02/2011 12:11:20	56,2	A	--
25/02/2011 12:11:30	53,1	A	--
25/02/2011 12:11:40	56,8	A	--
25/02/2011 12:11:50	54,1	A	--
25/02/2011 12:12:00	61,4	A	--
25/02/2011 12:12:10	67,2	A	--
25/02/2011 12:12:20	56,9	A	--
25/02/2011 12:12:30	57,4	A	--
25/02/2011 12:12:40	60,2	A	--
25/02/2011 12:12:50	64,6	A	--
25/02/2011 12:13:00	64,7	A	--

Pag.1 / 2

**CESVA**  
*acoustic instruments*

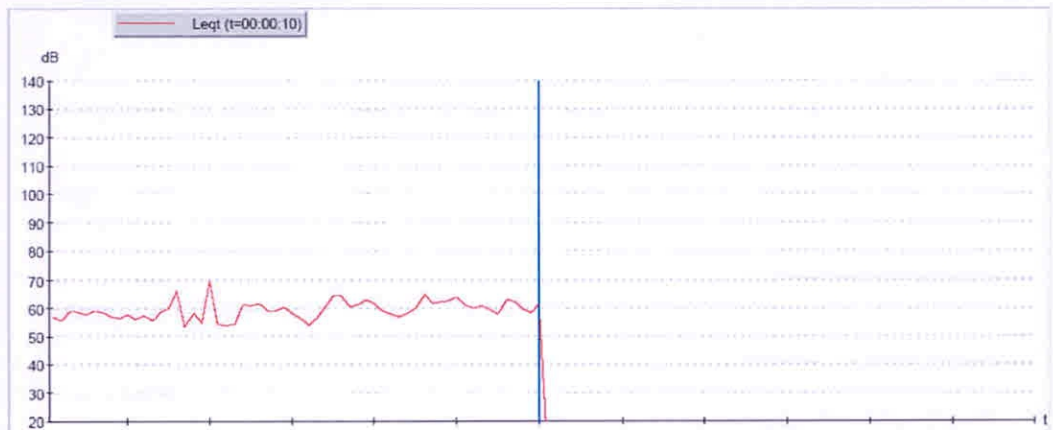
**SC-20c**

28/02/2011

Día-Hora	Leqt (t=00:00:10)(dB)	Pond.	Saturación
25/02/2011 12:13:10	65,0	A	--
25/02/2011 12:13:20	56,8	A	--
25/02/2011 12:13:30	62,8	A	--
25/02/2011 12:13:40	55,4	A	--
25/02/2011 12:13:50	54,0	A	--
25/02/2011 12:14:00	55,7	A	--
25/02/2011 12:14:10	51,6	A	--
25/02/2011 12:14:20	52,9	A	--
25/02/2011 12:14:30	50,9	A	--
25/02/2011 12:14:40	51,8	A	--
25/02/2011 12:14:50	52,8	A	--
25/02/2011 12:15:00	57,3	A	--
25/02/2011 12:15:10	57,1	A	--
25/02/2011 12:15:20	52,6	A	--
25/02/2011 12:15:30	53,9	A	--
25/02/2011 12:15:40	56,2	A	--
25/02/2011 12:15:50	56,1	A	--
25/02/2011 12:16:00	55,0	A	--

Pag.2 / 2

<b>Estudio:</b>	Sexta modificación puntual del PGOU de Getafe	
<b>Punto de evaluación</b>	4	
<b>Localización</b>	UTM X: 437.818	UTM Y: 4.462.808
<b>Fuentes sonoras</b>	Ruido industrial de la factoría John Deere (Getafe).	
<b>Observaciones</b>	La parcela de ocupación de la factoría cuenta con un muro de cemento de delimitación de más de 2 m de altura. El registro se realiza en un tramo donde se llevan a cabo operaciones logísticas y con una valla simple.	



Datos globales de la medida			
Duración:	0000:10:00	LeqT:	60,6
Inicio:	25/02/2011 12:24:28	LE:	88,4
Final:	25/02/2011 12:34:28	L10:	62,7
Saturación:	<input type="checkbox"/>	LCpk:	95,8
Batería:	Ok	L50:	58,5
		Pond.:	A
		L90:	54,0

**CESVA**  
*acoustic instruments*

**SC-20c**

28/02/2011

Día-Hora	Leqt (t=00:00:10)(dB)	Pond.	Saturación
25/02/2011 12:24:38	57,0	A	--
25/02/2011 12:24:48	55,4	A	--
25/02/2011 12:24:58	56,9	A	--
25/02/2011 12:25:08	56,7	A	--
25/02/2011 12:25:18	57,8	A	--
25/02/2011 12:25:28	59,1	A	--
25/02/2011 12:25:38	56,6	A	--
25/02/2011 12:25:48	56,8	A	--
25/02/2011 12:25:58	56,4	A	--
25/02/2011 12:26:08	57,6	A	--
25/02/2011 12:26:18	55,9	A	--
25/02/2011 12:26:28	57,4	A	--
25/02/2011 12:26:38	55,7	A	--
25/02/2011 12:26:48	56,5	A	--
25/02/2011 12:26:58	60,0	A	--
25/02/2011 12:27:08	66,1	A	--
25/02/2011 12:27:18	53,4	A	--
25/02/2011 12:27:28	56,0	A	--
25/02/2011 12:27:38	54,8	A	--
25/02/2011 12:27:48	60,3	A	--
25/02/2011 12:27:58	54,2	A	--
25/02/2011 12:28:08	53,9	A	--
25/02/2011 12:28:18	54,4	A	--
25/02/2011 12:28:28	61,0	A	--
25/02/2011 12:28:38	60,8	A	--
25/02/2011 12:28:48	61,6	A	--
25/02/2011 12:28:58	56,9	A	--
25/02/2011 12:29:08	56,8	A	--
25/02/2011 12:29:18	60,1	A	--
25/02/2011 12:29:28	56,1	A	--
25/02/2011 12:29:38	56,5	A	--
25/02/2011 12:29:48	54,0	A	--
25/02/2011 12:29:58	56,4	A	--
25/02/2011 12:30:08	60,1	A	--
25/02/2011 12:30:18	64,2	A	--
25/02/2011 12:30:28	64,1	A	--
25/02/2011 12:30:38	60,5	A	--
25/02/2011 12:30:48	61,1	A	--
25/02/2011 12:30:58	63,1	A	--
25/02/2011 12:31:08	61,7	A	--
25/02/2011 12:31:18	59,1	A	--
25/02/2011 12:31:28	57,9	A	--

Pag.1 / 2



**CESVA**  
acoustic instruments

**SC-20c**

28/02/2011

Día-Hora	Leqt (t=00:00-10)(dB)	Pond.	Saturación
25/02/2011 12:31:38	57,0	A	--
25/02/2011 12:31:48	56,2	A	--
25/02/2011 12:31:58	59,7	A	--
25/02/2011 12:32:08	64,7	A	--
25/02/2011 12:32:18	61,6	A	--
25/02/2011 12:32:28	61,9	A	--
25/02/2011 12:32:38	62,4	A	--
25/02/2011 12:32:48	63,6	A	--
25/02/2011 12:32:58	60,8	A	--
25/02/2011 12:33:08	59,8	A	--
25/02/2011 12:33:18	60,6	A	--
25/02/2011 12:33:28	59,3	A	--
25/02/2011 12:33:38	57,9	A	--
25/02/2011 12:33:48	63,0	A	--
25/02/2011 12:33:58	61,9	A	--
25/02/2011 12:34:08	59,4	A	--
25/02/2011 12:34:18	56,3	A	--
25/02/2011 12:34:28	61,3	A	--

Pag.2 / 2